RESOLUCIÓN No. 0860 DE 08 MAY 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOGOTA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de acuerdo con la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 de 21 de agosto de 2024, proferida por la Directora General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegó la función a los Directores de las diferentes Regionales del ICBF de designar a los Coordinadores de los Grupos Internos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo tercero de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, la cual en su tenor literal dispone *"Designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana".*

Que mediante Resolución No. **0729** del **28 de abril de 2026**, se autorizó el disfrute de **cinco (5) días hábiles de vacaciones** a la servidora pública **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA**, quien tiene asignadas funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN (TITULAR)**, a partir del **11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026**, por reanudación de vacaciones pendientes.

Que mediante memorando No. **20261200000054973** de fecha **05 de mayo de 2026**, se obtuvo la aprobación de la Secretaría General de la Entidad para designar las funciones de coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN**, al Servidor Público **CAMILO ARTURO ROZO GOMEZ**, a partir del **11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026**.

Que, con base en lo anterior, se designará al servidor público **CAMILO ARTURO ROZO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.083.734**, quien ostenta

RESOLUCIÓN No. 0860 **DE** 08 MAY 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN** de la Regional Bogotá, a partir del **11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026**.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a partir del **11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026**, al servidor público **CAMILO ARTURO ROZO GOMEZ**, identificado com cédula de ciudadanía No. **80.083.734**, quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN** de la Regional Bogotá.

PARÁGRAFO. Mientras ejerza la Coordinación del precitado Grupo de la Regional Bogotá, la Servidora Pública devengará mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña, el cual no es acumulable con otras Coordinaciones, tampoco constituye factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo previsto por el Artículo 15 del Decreto 905 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el **11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026**, la designación de funciones de la Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN**, de la Regional Bogotá, a la Servidora Pública **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.872.195**, en virtud del disfrute de vacaciones otorgado mediante Resolución No. 0729 del 28 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN No. 0860 **DE** 08 MAY 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. Designar a partir del **16 de mayo de 2026**, a la servidora pública **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.872.195**, las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN**, de la Regional Bogotá, quien devengará el reconocimiento por Coordinación estipulado en el Artículo 15 del Decreto 905 de 2023 mientras ejerza la Coordinación del Grupo.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAY 2026

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora Dirección General
Directora (E) Regional Bogotá ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Salcedo Diaz – Secretario Ejecutivo- Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		07/05/2026
Revisó y aprobó	Yenny Patricia Guazá M –Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		07/05/2026
Control Legalidad	Aleida Evelia Orozco Ortega - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico		08-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			